

Río Gallegos, 31 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.868/20 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la adquisición de Equipos Educativos y/o Recreativos (equipos de audio parlantes) necesarios para mejorar el dictado de cátedras en las aulas grandes y numerosas en el Campus Universitario, tal el requerimiento de la Secretaría Académica de la UARG;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación para la adquisición de tales elementos, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron las convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 159/20 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 14 de julio del año en curso a las 16:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas: la firma ARTÍCULOS MIL de VAZQUEZ YAMILA con una oferta de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 36.800,00), la firma GIL WALTER PABLO con una oferta de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 88.320,00) y la firma M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. con una oferta de PESOS CIENTO CATORCE MIL (\$ 114.000,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura N° 154/2020 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 159/20;

QUE obra Dictamen de Evaluación N° 130/2020 aconsejando la adquisición a la firma ARTÍCULOS MIL de VAZQUEZ YAMILA por un importe de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 36.800,00);

QUE en el marco de lo establecido por la Resolución N° 278-R-UNPA en lo que refiere al "Régimen de Compras y Contrataciones de la UNPA en situaciones de distanciamiento social, preventivo y obligatorio" se debe adjudicar a la firma ARTÍCULOS MIL de VAZQUEZ YAMILA con una oferta de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 36.800,00);

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y 223-CS-UNPA y la Resolución N° 278-R-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 36.800,00) adjudicando a la firma ARTÍCULOS MIL de VAZQUEZ YAMILA (CUIT N° 27-35329551-4) la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 159/20 tendiente a la adquisición de Equipos Educativos y/o Recreativos (equipos de audio parlantes) requerido

///



DISPOSICIÓN

N° 328/2020



111-2-

por la Secretaría Académica de la UARG, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- APROBAR lo actuado por la Secretaria de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 4.3.- Bienes de Uso.- (4.3.5.- Equipo Educacional y Recreativo) con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 100.- Secretaria Académica.- Sub Unidad 000.-

R.0003.002.100.000.16.45.00.00.09.00.4.3.5.0000.1.21.3.4.-.....\$ 36.800,00.-

PRESUPUESTO 2020.-

ARTICULO 3º.-REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración y Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG